

REGLAMENTO INTERNO



NIVEL PRE- BASICAS

FUNDAMENTACIÓN:

El Liceo Polivalente María Ward, (perteneciente a la Fundación Educacional Madre Armella Hutzler) como colegio de Iglesia, está comprometido con los valores que Jesucristo nos entrega en su Evangelio, con las Orientaciones Pastorales de nuestros Obispos y con los objetivos de la educación chilena que plantea la necesidad de entregar una formación integral a nuestros educandos, esperando que su desempeño contribuya a la formación de una sociedad más humana, en el que primen la verdad, la justicia, la libertad y alegría, valores que María Ward asumió como fundamentales en su espiritualidad. La disciplina conductual y académica son concebidas como sistemas de relaciones y criterios acordados para facilitar la creación y la mantención de un ambiente educativo adecuado. Estos sistemas y criterios se orientan a que cada estudiante asuma con responsabilidad su propio aprendizaje, descubra su aporte al bien común y establezca relaciones respetuosas con los demás integrantes de la comunidad educativa.

OBJETIVOS:

- Dar a conocer las normas, derechos y deberes que rigen las relaciones entre todos los miembros del parvulario, y protocolos de acción.
- Regular las condiciones de Convivencia y Seguridad que permitan prevenir y reaccionar frente determinados eventos.
- Promover el respeto mutuo como base de las relaciones humanas.

MISIÓN

El Liceo Polivalente María Ward es una Institución de Educación Católica cuyo centro es Cristo. Entrega una educación integral desde el Evangelio y el carisma de María Ward, orientando a sus estudiantes para que logren una integración entre fe, cultura y vida, contribuyendo al desarrollo de una sociedad más humana, justa y solidaria, promotora de la paz y el cuidado de la creación.

VISIÓN

El Liceo Polivalente María Ward aspira a ser un líder en la formación de personas autónomas, críticas, participativas, capaces de humanizar la sociedad actual, con el deseo de aprender más para servir mejor, haciendo presente el Reino de Dios.

NUESTROS SELLOS

- Formación Valórica católica
- Disciplina
- Desarrollo de competencias para la vida

NORMAS GENERALES DE ÍNDOLE PEDAGÓGICO.

Regulaciones Técnico-Pedagógicas.

- A) Los tramos curriculares que imparte el establecimiento el Liceo Polivalente María Ward de San Ignacio son tercer nivel de transición (pre-kinder y kínder), funcionando con los respectivos profesionales como son Educadoras de Párvulos y Asistentes de educación Parvularia, según lo dispuesto en el artículo 5º del decreto nº 315, de 2010 del Mineduc..
- B) El horarios de funcionamiento del establecimiento en Educación Parvularia es de 08:30 a 15:55 , esto es porque nuestro establecimiento está adscrito en el nivel de Parvularia a jornada escolar Completa.
En el caso de actividades extraordinarias se avisa a los padres vía agenda escolar, o sistema de mensajería que tiene nuestro establecimiento llamado Papi notas.
- C) Nuestra organización curricular está basada en los programas del MINEDUC, y específicamente a contar de este año 2019 nos adscribimos a las nuevas bases curriculares emanadas de MINEDUC, en las cuales se distinguen los ámbitos, los núcleos y los objetivos de aprendizaje.

Componentes Estructurales de las Bases Curriculares

Definiciones fundamentales de los Componentes Estructurales

Ámbitos de Experiencias para el Aprendizaje

Núcleos de Aprendizaje

Objetivos de Aprendizaje

Niveles curriculares

Ámbitos, núcleos y objetivos de aprendizaje

Ámbito: Desarrollo Personal y Social

Núcleo Identidad y Autonomía

Objetivos de Aprendizaje transversales

Núcleo Convivencia y Ciudadanía
Objetivos de Aprendizaje transversales
Núcleo Corporalidad y Movimiento
Objetivos de Aprendizaje transversales
Ámbito: Comunicación Integral
Núcleo Lenguaje Verbal
Objetivos de Aprendizaje
Núcleo Lenguajes Artísticos
Objetivos de Aprendizaje
Ámbito: Interacción y Comprensión del Entorno
Núcleo Exploración del Entorno Natural
Objetivos de Aprendizaje
Núcleo Comprensión del Entorno Sociocultural
Objetivos de Aprendizaje
Núcleo Pensamiento Matemático
Objetivos de Aprendizaje

D) En nuestro establecimiento se trabaja en sistema de articulación según decreto 373 del Mineduc abril 2017, donde se realizan actividades en conjunto los niveles de pre básica y el primero básico. Para eso este año 2019 existe un departamento de pre básica con primero Básico.

Objetivo: Se concibe la vinculación como una estrategia para favorecer la continuidad de los aprendizajes de manera natural entre los niveles de Pre básica y Básica.

La articulación de la enseñanza preescolar con la educación escolar al inicio del ciclo básico es tema importante que requiere no sólo del interés de las instituciones educativas, con el fin de superar los problemas más comunes sufridos por los estudiantes durante el primer año, como el ausentismo y la repetición de curso; según estadísticas, primero es el curso que más pierden los estudiantes de América Latina,

sino un esfuerzo nacional y gubernamental para mejorar las prácticas pedagógicas para los más pequeños.

En el proceso de enseñanza se involucran distintos factores que no solamente están relacionados con los contenidos, pues crear un ambiente propicio para el conocimiento es clave a la hora de diseñar currículo.

Se concibe la articulación como una estrategia para favorecer la continuidad de los aprendizajes de manera natural. La articulación entre el nivel inicial y primer año se hace necesario para lograr una coherencia entre ambos niveles, que permita que los niños vivencien exitosamente sus experiencias escolares.

Para que esta transición resulte efectiva, es importante que los docentes de ambos niveles estén en constante comunicación y desarrollen modelos de interacción que les permitan estar actualizados en torno al desenvolvimiento de los niños.

Ambos docentes deben analizar y compartir los resultados de las evaluaciones de lectura y escritura aplicadas a los niños, tanto de kínder como de primer grado. Esto enriquecerá la práctica pedagógica; pues la docente de kínder intercambiará ideas sobre qué experiencias previas serían útiles para sus niños; la profesora de primer año conocerá el bagaje de experiencias con que cuentan su futuros alumnos y las dificultades que puedan presentárseles.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS.

Son cada uno de los pasos que el o los docentes desarrolla en su aula de clase para desarrollar diferentes acciones desde el proceso de enseñanza aprendizaje hasta la atención y disciplina de los educando. Cada docente tiene su toque especial para escoger la forma en que desarrollara las diferentes acciones para incidir significativamente en el aprendizaje de sus alumnos ya sean estos en función de los objetivos: Ejemplos: La aplicación de estrategias en función de alcanzar los objetivos indicadores de logro, o el desarrollo de competencias es cuando el docente en su planificación dentro de su estructura APA (aprendo, practico y aplico) libremente determina ¿Cómo?, ¿El cuándo? y el ¿Con qué alcanzar dichos objetivos?. Es entonces cuando el docente desarrolla diferentes estrategias; las que pueden ser a través de lluvia de ideas, lápiz hablante, discurso etc. Enlaza el conocimiento previo del alumno con el nuevo conocimiento. Igualmente puede aplicarlas si va a revisar o evaluar lo aprendido por el alumno.

PERIODO DE ADAPTACION:

Podrá reducirse la jornada escolar a un estudiante de común acuerdo con el apoderado, atendiendo a la necesidad del estudiante, así como también podrá ingresar en horario diferido, todo ello en beneficio del niño y en pro de un ambiente propicio para el aprendizaje.

El padre, madre o apoderado podrá acompañar a su pupilo en horarios de almuerzo y/o parte de una jornada.

ORGANIZACIÓN INTERNA Y CONDUCTOS REGULARES

La Institución Escolar es guiada por un Equipo de Gestión escolar conformado por Sostenedor(a) Director(a); Coordinador(a) de Pastoral - Formativa; Coordinador(a) Pedagógica; Coordinador(a) de Área Técnico Profesional, Coordinador(a) de Ciclos ,Orientadora, encargado de Convivencia Escolar y Psicóloga. Este Equipo posee una estructura organizativa señalada en el Reglamento Interno en donde se especifican las funciones y las atribuciones de sus integrantes.

Frente a situaciones especiales en que los estudiantes y/o apoderados deseen manifestar su opinión en materias relacionadas directamente con el quehacer del liceo, éstas deberán seguir el conducto regular que se indica:

A. Aspectos Pedagógicos:

, Educadora de Párvulos, Profesor de Asignatura Coordinador(a) de Ciclo, Coordinador(a) Pedagógica y Dirección.

B. Aspectos Disciplinarios:

Educadora de Párvulos Profesor de Asignatura y/o quien esté presente en el espacio educativo, , Encargado de Convivencia Escolar, Equipo Multidisciplinario, Coordinador(a) de Ciclo y Dirección.

C. Aspectos de Pastoral - Formativa:

Educadora de Párvulos, Coordinador(a) de Pastoral – Formativa y Dirección

Situaciones específicas ligadas a aspectos administrativos deben ser canalizadas con Dirección, quien delega esta responsabilidad en la persona encargada del área.

Será también el Consejo de Profesores, el Equipo de Directivo y/o el Director(a) del liceo quienes resuelvan finalmente situaciones de carácter especial, según las atribuciones de cada uno de ellos.

NORMAS DE ADMISION:

El sistema de admisión de los estudiantes al Liceo estará sujeto a las normativas emanadas desde el Ministerio de Educación: Sistema de Admisión Escolar (SAE), según cronograma establecido por el ministerio.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

La educación como proceso de integración es continua desde la etapa inicial del niño y su función es formarlo con una conducta basada en valores como el respeto, la honestidad, responsabilidad, cooperación, identidad nacional, solidaridad entre otros, para que estén preparados para la participación e incorporación a la sociedad.

- **Respeto por la vida humana:** como base de todo valor, la vida es un regalo de Dios y debe verse y tratarse en los niños y en todos los estamentos como un derecho fundamental.
- **Formación Cristo-céntrica:** la oración hará parte del estilo de vida de la institución, tomando como modelo la vida de Cristo.
- **Aceptación y apertura del otro:** aceptar al otro tal como es y estar abierto a recibirla y escucharlo como un derecho fundamental.
- **Respeto por la diferencia:** considerar que estamos dentro de un contexto multicultural y por tanto valorar con respeto su cultura como parte de su ser.
- **Autonomía intelectual y moral:** propiciar las herramientas cognitivas y morales para que el niño pueda optar por decisiones favorables para su vida.
- **Convivencia:** construcción de un clima educativo, que propicie ambientes agradables de compromiso y tolerancia.
- **Valorar el saber cultural:** la cultura también hace parte del patrimonio de una sociedad, el cual no sólo se debe valorar sino preservar.
- **Resolución de pequeños problemas:** ver los problemas como oportunidades para aprender.
- **Sentido de pertenencia hacia su institución y el medio ambiente:** sentir suyo el medio en que se desenvuelve, amarlo y cuidarlo como un patrimonio, para que las futuras generaciones puedan disfrutar de él.
- **Respeto:** sujeción a las autoridades y así mismo; practicando la justicia y el amor por el otro en la búsqueda de una cultura de paz.
- **Orden y aseo:** serán bandera que impactará en la imagen institucional.
- **El trabajo en equipo:** permitirá el logro de los objetivos institucionales para dar cumplimiento a la misión y llegar a la visión propuesta.
- **Puntualidad:** relacionada con la responsabilidad, dignidad, servicio, sentido del deber, esfuerzo, dedicación, cooperación, disciplina y perseverancia, para lograr un trabajo de calidad.

NORMAS DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia Escolar debe ser concebido como un instrumento que facilite las relaciones humanas entre todos los miembros de la comunidad escolar; que las acciones de cada uno se caractericen por el respeto, la responsabilidad, la tolerancia y la promoción de relaciones expeditas, que busquen el bien común y la mantención de un ambiente educativo en donde prime la verdad, la justicia, la libertad y la alegría; valores fundamentales legados por María Ward.

Este se fundamenta en el PEI y pretende contribuir a la formación de hábitos, valores y saberes de cada uno de los estudiantes sustentados en los principios cristianos promovidos por el Liceo.

Nuestro Liceo cuenta con un Profesor Encargado de Convivencia Escolar, el cual es responsable de implementar las medidas que se acuerden en el Consejo Escolar.

Además deberá:

- a) Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.
- b) Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir las diversas manifestaciones de violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- c) Elaborar, adecuar y supervisar el Plan de Gestión para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento

OBJETIVOS

- Establecer las normas básicas de convivencia para ayudar a los alumnos y alumnas a fortalecer su personalidad y a dar lo mejor de sí mismo para el logro de un adecuado ambiente de trabajo escolar.
- Integrar a la comunidad educativa en la participación, la valoración y el respeto mutuo.
- Conocer normas disciplinarias para valorarlas y hacerlas respetar.

ENTRADAS Y SALIDAS DEL COLEGIO.

Horarios de Preescolar:

- a) Lunes a jueves: 08:30 a 15:55 horas.
- b) Viernes: 08:30 a 13:40 horas.

- El acceso de los estudiantes hasta las 08:30 será por el parvulario Ángel Custodio Hernández. Alumnos que lleguen después de las 08:30 horas deberán ingresar por acceso principal del Liceo, calle Los Carrera.
- Justificación de ausencias, atrasos y retiro de alumnos en horario de clases, deberá realizarlas en inspectoría del Liceo. No se permitirá el retiro de estudiantes por acceso del parvulario.
- **El estudiante solo puede ser retirado por el apoderado titular y/o suplente, de ser otra persona, el apoderado titular deberá comunicar previamente en inspectoría nombre y rut de quien retirará al estudiante**

UNIFORME Y PRESENTACION PERSONAL

- Buzo del colegio recto y sin modificaciones (polerón, pantalón y polera)
- Polera blanca con cuello polo e insignia estampada (de preferencia dos para recambio)
- Delantal - Cotoná.

El aseo personal es indispensable para la salud de sus hijos por lo que pedimos que los alumnos se presenten aseados, niños peinados y niñas con cabello tomado , uñas limpias y cortas, (no se permitirá que las niñas traigan las uñas pintadas) y uniforme limpio.

En la situación fortuita en que el estudiante requiera cambio de ropa, será el apoderado quien debe concurrir al establecimiento para realizar el cambio de ropa. Al cual se le comunicará vía telefónica.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

El cuaderno es el medio oficial de comunicación entre el Liceo y el hogar, debe ser enviado en su mochila y revisado diariamente, en éste se enviarán circulares, actividades, salidas pedagógicas, calendarios de trabajos, etc. (las comunicaciones debe volver firmadas por el apoderado)

La información será reforzada mediante el sistema de comunicación “PAPI NOTAS”, página web del Liceo (www.liceomariaward.com)

DE LOS ESTÍMULOS

Los alumnos que se destacan en el campo personal, académico, social, deportivo, científico y cultural tendrán los siguientes estímulos:

- Integrar el cuadro de honor llevado por las educadoras semestralmente. Se entregara un diploma por curso.
- Izar la bandera Nacional o de la institución por: colaboración, compañerismo
- Ser nombrado representante del curso.
- Medalla por asistencia: Se entrega al término del semestre a los alumnos que asistieron puntualmente todos los días y a todas las actividades requeridas
- Diploma de honor al finalizar el año lectivo, por aplicación de valores, compañerismo y rendimiento académico.
- Un regalo sorpresa al finalizar el año lectivo para los alumnos seleccionados.
- De igual forma se destacará al padre de familia que haya sobresalido por su colaboración y acompañamiento en el proceso escolar de su hijo.
-

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

DE LOS DERECHOS

- Que se le garantice un alto nivel académico; además, ser respetado por los directivos, profesores y compañeros.
- Conocer el manual del estudiante de una forma sencilla, calendario escolar, horario de clases y actividades en general.
- Que se le cumplan los proyectos y subproyectos pedagógicos.
- Que todos los proyectos educativos sean aplicados integralmente en todas las asignaturas desde la transversalidad.
- Derecho a ser evaluado de acuerdo a las normas establecidas por la Ley General de Educación
- Participar activamente en el proceso de enseñanza – aprendizaje que se le presenta.
- Ser atendido por especialistas en sus problemas académicos, familiares y psicológicos.
- Ser escuchado
- Ser atendido en su dignidad, valores morales, religiosos, culturales y sociales. Participar en todas las actividades deportivas, culturales y sociales.
- Tener derecho al principio de igualdad y protección de los derechos del niño.

DEBERES ACADÉMICOS Y DISCIPLINARIOS (Son los padres y apoderados los que asumen los deberes y obligaciones de los estudiantes)

Teniendo en cuenta la edad de los niños, el padre de familia o apoderado también se hace responsable de estos deberes:

- Cumplir con el horario de la institución.
- Entregar los trabajos y hacerlos a tiempo.
- Cumplir las tareas que se programen.
- Entregar en forma inmediata todos los documentos, certificados, citaciones y circulares enviadas por el colegio a los padres de familia, cuando la solicite la institución.
- Representar al colegio en competencias o actividades curriculares, culturales, deportivas, sociales y científicas, cuando lo solicite la institución.
- Portar el uniforme limpio y completo, en forma adecuada.
- Respetar los principios éticos, morales y religiosos del plantel.

Se considera faltas, las infracciones a las normas de nuestro Manual de convivencia, se dividen en faltas leves y faltas graves. Las cuales deben ser conocidas por los padres de familias del menor, siendo ellos quienes en primera instancia los representan:

FALTAS LEVES

- No obedecer las instrucciones de la Educadora y/o Asistente
- El uso incompleto e inadecuado del uniforme
- Traer al colegio objetos que distraigan la atención propia o de los compañeros e impidan el normal desarrollo de las clases.(juguetes u otro elemento que los distraiga)
- Rayar las paredes de la institución.
- La indisciplina sistemática e incitación al desorden.
- Utilizar lenguaje grosero con las educadoras, asistentes o cualquier miembro de la comunidad educativa al igual hacia sus compañeros.
- Incurrir en actos de indisciplina que tenga que ver con la buena marcha de las actividades académicas.
- Respeto a la integridad física y moral de las personas que de una u otra forma estén vinculadas con la institución.
- Daño a los muebles y/o materiales de la institución, textos y objetos de otros compañeros(as)
- Inasistencias continuas a clases injustificadas.
- La no llegada puntual a clases.
- Permanecer siempre fuera de clases.
- Presentarse con uñas pintadas, labios o cabello teñido.
- Traer objetos de valor.

FALTAS GRAVES

Teniendo en cuenta la edad de los niños, el padre de familia o apoderado también se hace responsable de éstas.

Son aquellas que por su trascendencia afecten la integridad física, moral, psicológica y social de los estamentos de la comunidad educativa, tales como:

- Golpear, rasguñar, pellizcar, escupir a compañeros o personal que trabaja en este nivel.
- Trato descortés y vulgar con superiores y empleados de la institución.
- Robar, hurtar, autorrobo, involucrar a compañeros en actos de este tipo.
- La reincidencia sistemática de actitudes y comportamiento disruptivos.
- No obedecer a los llamados de atención cuando se le señale una falta.
- Realizar Juegos que atenten contra la integridad física y/o psicológica de las personas.
- Faltas de respeto reiteradas con sus compañeros y personal del nivel.

TIPOS DE SANCIONES

SANCIONES A FALTAS LEVES

- La primera vez, llamado de atención de Educadora dejando registro en hoja de entrevista
- Segunda vez.-Amonestación en el Libro de clases,.-Citación al apoderado,
- Tercera vez, será sancionado como falta grave.

SANCIONES A FALTAS GRAVES

Por actitudes de convivencia negativas se aplicará el siguiente proceso:

- Comunicación al apoderado describiendo la falta, para que sea analizada por sus padres o apoderados. La comunicación debe llegar firmada al día siguiente de enviada a casa y los padres serán citados a entrevista.
- Reincidencia en la falta se envía citación a padres de familia, para entrevista con educadora y Coordinadora de ciclo para establecer acuerdos, los que quedarán escritos en hoja de entrevistas personales.
- Si los padres o apoderados no cumplen con la citación o con la oportunidad que le brinda la institución. El caso se derivará a Convivencia Escolar.
- En caso de reincidencia en las faltas graves, se llamará vía teléfono al apoderado para que concurra al establecimiento y ayude en la contención de su hijo(a). De común acuerdo con los padres se podrá acortar jornada del estudiante para que y/o para que sea retirado antes del término de la jornada.

El encargado de Convivencia Escolar citará a los padres o apoderados y establecerá acuerdos en bien del estudiante. Si la situación lo amerita se derivará a dupla psicosocial para su análisis y activación de protocolos si procediera.

Si la conducta del estudiante permanece en el tiempo, los padres deberán participar de un plan de intervención familiar, que abordará la problemática que afecta al estudiante.

Si en el transcurso de la intervención los padres o apoderados no se responsabilizan por el actuar de su hijo(a) se procederá a derivar a organismos externos que velen por el interés superior del niño y niña.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O APODERADOS

Los padres y apoderados de los y las estudiantes son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos. Además de tener su propia organización y funciones, deben también aportar iniciativas y sugerencias mediante el diálogo frecuente con profesores y directivos, a fin de contribuir al mejor logro de los resultados que el Liceo espera alcanzar con sus hijos.

Los padres de familia o apoderados son parte de la comunidad educativa, por lo tanto, deben cumplir con los deberes y derechos que también rigen en este manual.

DE LOS DERECHOS DEL PADRES DE FAMILIA O APODERADO

- Exigir respeto por sus hijos.
- Ser escuchado amablemente por docentes, asistentes de la educación y directivos para solucionar dificultades académicas de su hijo(a).
- Ser atendido eficientemente por administrativos y directivos.
- Exigir una alta calidad educativa.
- Optar a cargos en las Directivas de Curso, a ser elegido y/o representado en Centro General de Padres, de acuerdo a sus estatutos.
- Ser informados de los resultados académicos y conocer los progresos y las dificultades que se manifiesten en el desarrollo personal, social y afectivo de sus hijos, a través de citaciones personales o en reunión mensual de apoderados
- Obtener información oportuna acerca del rendimiento académico y actitudes de convivencia de su hijo(a)
- Recibir los registros valorativos individuales de su(s) hijo(s).
- Exigir el cumplimiento del horario de clases por parte de los profesores.

DE LOS DEBERES DEL PADRES DE FAMILIA O APODERADOS

- Revisar diariamente y firmar el cuaderno informativo del niño.
- Participar activamente en la formación de su hijo.
- Concurrir puntualmente a las citaciones realizadas por la educadora u otro docente del Liceo
- Participar en todas las reuniones de padres de familia.
- Ayudar en las tareas de sus hijos.
- Velar porque sus hijos cumplan con todos sus compromisos y obligaciones académicas y disciplinarias de acuerdo a la obligación de este manual.
- Participar en las reuniones de curso y centro general de padres y apoderados
- Responder oportunamente a las citaciones de cualquier instancia del colegio.
- Justificar las ausencias de su pupilo(a)
- Proporcionar a sus hijos de los materiales necesarios para el buen desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje.
- Respetar a la institución en su presentación personal y cumplimiento.
- Comunicar oportunamente cambio de número telefónico del apoderado titular y apoderado suplemente.

ENFERMEDADES Y MEDICAMENTOS.

La administración de cualquier medicamento por parte de las educadoras a los Niños o niñas queda estrictamente prohibida.

Apoderado debe concurrir a suministrar el medicamento previa coordinación con la Educadora.

En caso de cuadros infecciosos, virales, parasitario u otra enfermedad contagiosa que pongan en riesgo la salud del niño/a , el Liceo puede exigir al Apoderado del afectado realizar los tratamientos pertinentes que necesite, Efectuando tratamiento en su hogar de manera de velar por el bienestar del niño y el grupo curso.

Quien presente síntomas de alguna enfermedad o estados febriles dentro de la rutina de trabajo se citará al apoderado vía telefónica para que retire al estudiante, velando así por su bienestar y oportuna atención médica.

En caso que un estudiante se orine, vomite o defoque dentro de la rutina de trabajo, se citará al apoderado vía telefónica para el cambio de ropa o retire al estudiante.

No se recibirá a ningún estudiante que presente estados febriles u otro estado de salud complicado

CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS.

La celebración de los cumpleaños se harán una vez por semestre, serán organizados por los padres de los estudiantes que cumplen año y coordinados por la educadora, la cual informará de la actividad en inspectoría. Esta celebración se debe realizar en un horario donde no afecten las clases de los niños, El festejo es únicamente con los alumnos del grupo curso (no pueden asistir hermanos, primos o amigos de otros cursos o escuelas).

La duración del festejo deberá ser acordado por la educadora y no extenderse por más de un bloque de clases.

Esta celebración NO obliga a sus compañeros(as) a traer un regalo.

Quien festeje debe dejar la sala limpia y lista para que las clases se re-inicien de manera normal al terminar el mismo.

El único acceso para el festejo será por la entrada principal del Colegio

NO SE PERMITE:

Piñatas, confeti, magos, payasos, grupos musicales, etc. todo lo que pudiera alterar el orden de trabajo normal del colegio.

Festejar de manera espontánea, llegando con todo para la celebración sin la autorización del Liceo , no se podrá realizar la actividad.

Nota: El Colegio no está obligado a festejar los cumpleaños de los y las estudiantes, pero sabemos que es una instancia distinta de aprendizaje (habilidades sociales), también les ahorra mucho a los papás y los cumpleaños están felices porque se festejan con sus compañeritos, por lo tanto, es necesario respetar el protocolo por el bien de todos.